



QUERÉTARO
MUNICIPIO



Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro
Dirección de Auditoría de Obra Pública
Oficio AF/DAOP/2182/2017

Asunto: Informe de Resultados de Auditoría AMF/ESPECIAL 1/17.

Santiago de Querétaro, Qro., 5 de octubre de 2017.

Lic. Marcos Aguilar Vega.
Presidente Municipal de Querétaro.
Presente.

En cumplimiento al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, toda vez que han transcurrido los plazos para la solventación de observaciones; sirva el presente para hacer de su conocimiento el Informe de Resultados de la auditoría No. AMF/ESPECIAL 1/17, realizada a la Secretaría de Movilidad, correspondiente al periodo comprendido del 01 (uno) de enero de 2017 (dos mil diecisiete) al 31 (treinta y uno) de agosto de 2017 (dos mil diecisiete).

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente
"Ciudad de Todos"

Lic. Óscar Rangel González
Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro

*Recabi
Xenia Zarazúa P.
Jew
9/10/17*

C.c.p. Lic. Mauricio Cobo Urquiza- Secretario de Movilidad.
Lic. Xenia Zarazúa Pérez.- Directora Jurídica y de Investigación de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro.
Archivo.

ERV / *pisc
e



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
 AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
 QUERÉTARO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

Hoja N°	Página 1 de 13
Número de Auditoría	AMF/ESPECIAL-1/17
Ente fiscalizado	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Ejercicio Presupuestal	PERIODO 01/01/17 AL 31/08/17
Tipo de Informe	INFORME DE RESULTADOS
Fecha de notificación	05 DE OCTUBRE DE 2017

N° de Observación:	01-01	Monto fiscalizable:	\$120'122,057.12
Programa, obra o acción:	2016-0252/9 "RECONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD CON PAVIMENTO DE ADOQUÍN DE CANTERA ROSA LABRADA DE AV. EZEQUIEL MONTES DE ANDRES BALVANERA A AV. IGNACIO ZARAGOZA." (Inversión Directa/municipal) 2016-0253/9 "RECONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD CON PAVIMENTO DE CANTERA ROSA LABRADA DE AV. EZEQUIEL MONTES DE AV. UNIVERSIDAD A ANDRÉS BALVANERA, MUNICIPIO DE QUERÉTARO." (Inversión Directa/municipal)	Monto fiscalizado:	2016-0252/9 \$21,905,453.39 (IVA incluido) 2016-0253/9 \$21,739,991.11 (IVA incluido)
		Monto de la irregularidad:	N/A

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA Se planeó, programó y presupuestó obra pública sin contar con licencia de construcción ni licencia ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), por parte del Secretario de Movilidad (1), Director de Operaciones (2) y Jefe de Departamento de Calles Completas (3) perteneciente a la Dirección Proyectos Estratégicos.	PREVENTIVA Se recomienda a la Dependencia Fiscalizada gestionar las licencias, permisos y/o autorizaciones que correspondan en tiempo, e integrarlas a los Expedientes Técnicos de Obras.
CAUSA 1. No se tramitó licencia de construcción ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible (SEDES) para ejecutar los trabajos bajo los contratos No. SOP/2016-0252/9 y No. SOP/2016-0253/9, ambos de	CORRECTIVA 1. Integrar a los Expedientes Técnicos las licencias de construcción expedidas por SEDES. 2. Dar seguimiento en la ejecución de los trabajos, para que estos se

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

Hoja N°	Página 2 de 13
Número de Auditoría	AMF/ESPECIAL-1/17
Ente fiscalizado	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Ejercicio Presupuestal	PERIODO 01/01/17 AL 31/08/17
Tipo de Informe	INFORME DE RESULTADOS
Fecha de notificación	05 DE OCTUBRE DE 2017

fecha 28 de febrero de 2017.

- No se tramitó la licencia ante el INAH en tiempo y forma ya que se entregaron los expedientes técnicos a la Secretaría de Obras Públicas Municipales (SOP) con fecha de 19 de diciembre de 2016 y se dio inicio al trámite de licencia ante el INAH hasta el día 20 de febrero de 2017, quien otorgó la licencia No. 051 de fecha 21 de marzo de 2017, siendo la fecha de inicio contractual de los trabajos el 01 de marzo de 2017.

Las licencias mencionadas en los puntos anteriores debieron de ser tramitadas con antelación a la contratación de los trabajos.

realicen de acuerdo a las modificaciones autorizadas al proyecto original, derivado de la licencia expedida por el INAH.

- Actualizar los Expedientes Técnicos, en seguimiento a los cambios autorizados en el proyecto de acuerdo a la licencia del INAH, es decir, la reprogramación de los trabajos y la nueva aprobación de la suficiencia presupuestal, esto último en caso de que se aumenten los montos de las obras contratadas.

EFECTO

- En virtud de que la licencia No. 051 expedida por el INAH se autorizó en fecha posterior al inicio de la obra, el catálogo de conceptos aprobado por dicha Institución fue diferente a los conceptos contratados, lo que derivó en modificaciones a las especificaciones contenidas en los catálogos de conceptos originales.
- Ya que no se cuenta con estimaciones para revisar, no se tiene la certeza de que las modificaciones a los montos y plazos contractuales, fueron autorizadas por la ejecutora. Tomando en cuenta que la fecha de término contractual fue el 21 de junio de 2017 para ambas obras, y los trabajos continúan actualmente en proceso de ejecución.

RESOLUTIVO

De la respuesta al Informe Detallado por parte de la Dependencia Auditada, entregada mediante oficio SEMOV/ST/311/2017 de fecha 07 de septiembre 2017; se determina **NO SOLVENTAR** la presente observación, toda vez las autorizaciones y licencias debieron formar parte del Expediente Técnico elaborado por la Dependencia Fiscalizada, mismo que fue entregado a la Secretaría de Obras Públicas Municipales para su posterior contratación, al tiempo que el citado artículo "53 de la Ley de Obra Pública" (Sic.) al que se refiere en su respuesta, señala las declaraciones y cláusulas mínimas que deberán contener los Contratos de Obra Pública, situación acatada por la contratante en la cláusula Décima Primera de los contratos No. SOP/2016-0252/9 y SOP/2016-0253/9, en la que se establece que "El MUNICIPIO" se compromete a facilitar dentro del marco jurídico aplicable y vigente, el trámite y en su caso obtención de permisos, licencias, dictámenes u otro tipo de autorizaciones que se requieran para el cumplimiento de los contratos señalados; siendo la normatividad citada en la presente observación, la que indica puntualmente la obligación por parte del área encargada de la

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 al 3); 43 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas (1 al 3); 42 y 44 del Reglamento de la Ley sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos (1 al 3); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 al 3); 41



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

Hoja N°	Página 3 de 13
Número de Auditoría	AMF/ESPECIAL-1/17
Ente fiscalizado	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Ejercicio Presupuestal	PERIODO 01/01/17 AL 31/08/17
Tipo de Informe	INFORME DE RESULTADOS
Fecha de notificación	05 DE OCTUBRE DE 2017

fracciones I, II, XXII y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 al 3); 14 fracciones III, VI; 15 fracciones IV, VII y VIII de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (2 y 3); numerales 6.1.1 (1 al 3) y 6.1.10 (2 y 3) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; Objetivo Funcional y a las funciones sexta, última y penúltima del numeral 6.1.1 (2), y a la función tercera del numeral 6.1.2.3 (3) del Manual de Organización de la Secretaría de Movilidad.

planeación, programación y presupuestación de tramitar y obtener los permisos y licencias previo a la contratación, cuyo incumplimiento produjo los efectos detallados. Igualmente se asienta que la Dependencia Fiscalizada no presentó evidencia que acredite dar atención a las Recomendaciones presentadas por este Órgano Fiscalizador.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
 AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
 QUERÉTARO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

Hoja N°	Página 4 de 13
Número de Auditoría	AMF/ESPECIAL-1/17
Ente fiscalizado	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Ejercicio Presupuestal	PERIODO 01/01/17 AL 31/08/17
Tipo de Informe	INFORME DE RESULTADOS
Fecha de notificación	05 DE OCTUBRE DE 2017

N° de Observación:	01-02	Monto fiscalizable:	\$120'122,057.12
Programa, obra o acción:	2016-0252/9 "RECONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD CON PAVIMENTO DE ADOQUÍN DE CANTERA ROSA LABRADA DE AV. EZEQUIEL MONTES DE ANDRÉS BALVANERA A AV. IGNACIO ZARAGOZA." (Inversión Directa/municipal) 2016-0253/9 "RECONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD CON PAVIMENTO DE CANTERA ROSA LABRADA DE AV. EZEQUIEL MONTES DE AV. UNIVERSIDAD A ANDRÉS BALVANERA, MUNICIPIO DE QUERÉTARO." (Inversión Directa/municipal)	Monto fiscalizado:	2016-0252/9 \$21,905,453.39 (IVA incluido) 2016-0253/9 \$21,739,991.11 (IVA incluido)
		Monto de la irregularidad:	N/A

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA Se fraccionó el importe total de la obra a fin de ser adjudicada en la modalidad de invitación restringida por parte del Director de Operaciones (1) y Jefe de Departamento de Calles Completas (2) perteneciente a la Dirección Proyectos Estratégicos.	PREVENTIVA Se recomienda implementar acciones de control a fin de evitar fraccionar los importes de las obras planeadas, programadas y presupuestadas por la Dependencia Fiscalizada, e implementar el proceso de contratación en la modalidad correspondiente y en apego a la normatividad aplicable.
CAUSA Se detectó que ambos expedientes técnicos, entregados el 19 de diciembre de 2016, al Departamento de Programación de Obra de la Secretaría de Obras Públicas; tienen en común 74 (setenta y cuatro)	CORRECTIVA 1. Presentar dictamen o dictámenes técnicos que justifiquen los motivos que dieron origen a la ejecución de los trabajos en dos contratos de obra, mismos que deberán acreditar que la

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

Hoja N°	Página 5 de 13
Número de Auditoría	AMF/ESPECIAL-1/17
Ente fiscalizado	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Ejercicio Presupuestal	PERIODO 01/01/17 AL 31/08/17
Tipo de Informe	INFORME DE RESULTADOS
Fecha de notificación	05 DE OCTUBRE DE 2017

conceptos de obra, existiendo diferencias en otros 10 (diez), mismos que no requieren en su ejecución una especialidad diferente un tramo con respecto del otro, puesto que 7 (siete) de ellos se refieren a suministro y colocación de elementos prefabricados, 2 (dos) más a retiro o demolición de elementos existentes y un último a un trasplante de árbol, por lo que se debió integrar un único Expediente Técnico cuyo importe de presupuesto base sería por \$45'499,999.98 (cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos 98/100 m.n.) y así el procedimiento de contratación debió ser el de Licitación Pública.

modalidad por la cual fueron contratadas las obras ofreció las mejores condiciones para su ejecución.

- Integrar dichos dictámenes técnicos en los Expedientes Técnicos correspondientes.

EFFECTO

RESOLUTIVO

Se realizó la contratación de dos Obras Públicas en base a proyectos, catálogos de conceptos y especificaciones prácticamente idénticos sobre una misma vialidad y colindantes entre sí, sin contar con la certeza de haber considerado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en el mercado al limitar la participación en el proceso de contratación bajo la modalidad de invitación restringida.

De la respuesta al Informe Detallado por parte de la Dependencia Auditada, entregada mediante oficio SEMOV/ST/311/2017 de fecha 07 de septiembre 2017; se determina **NO SOLVENTAR** la presente observación, al no presentar evidencia documental que demuestre la atención a las Recomendaciones realizadas por este Órgano Fiscalizador, al tiempo que los argumentos presentados en el sentido de abarcar dos frentes de trabajo de forma simultánea, no es condicionante la existencia de dos contratos, puesto que al emitir la convocatoria correspondiente al proceso de Licitación Pública, a emplearse por el monto de un solo contrato de obra, como debió ser el caso, correspondería a la Secretaría de Obras Públicas asegurarse de contratar a la empresa que brindara las mejores condiciones técnicas y económicas, solicitando para tal fin la ejecución en 2 o más frentes condicionando para la contratación la terminación de la obra en el mismo plazo programado.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 y 2); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 y 2); 41 fracciones I, II, XXII y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 y 2); 14 fracción III, 31 fracción III y último párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 y 2); numerales 6.1.1 (1 y 2) y 6.1.10 (1 y 2) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; Objetivo Funcional y a las funciones sexta, última y penúltima del numeral 6.1.1 (1) y a la función tercera

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

Hoja N°	Página 6 de 13
Número de Auditoría	AMF/ESPECIAL-1/17
Ente fiscalizado	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Ejercicio Presupuestal	PERIODO 01/01/17 AL 31/08/17
Tipo de Informe	INFORME DE RESULTADOS
Fecha de notificación	05 DE OCTUBRE DE 2017

del numeral 6.1.2.3 (2) del Manual de Organización de la Secretaría de Movilidad.

Al tiempo que el citado Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Monumentos y Barrios Tradicionales de la Ciudad de Santiago de Querétaro, no establece en los puntos señalados la justificación respecto al fraccionamiento originalmente observado, así mismo se recomienda a la Secretaría de Movilidad se apegue al Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, documento conformado por 5 ejes estratégicos y 3 transversales, sustentados en 17 programas integrales que aseguran que las acciones emprendidas por esta administración municipal se reflejarán en resultados tangibles para la población en general.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

Hoja N°	Página 7 de 13
Número de Auditoría	AMF/ESPECIAL-1/17
Ente fiscalizado	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Ejercicio Presupuestal	PERIODO 01/01/17 AL 31/08/17
Tipo de Informe	INFORME DE RESULTADOS
Fecha de notificación	05 DE OCTUBRE DE 2017

N° de Observación:	01-03	Monto fiscalizable:	\$120'122,057.12
Programa, obra o acción:	<p>2016-0252/9 "RECONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD CON PAVIMENTO DE ADOQUÍN DE CANTERA ROSA LABRADA DE AV. EZEQUIEL MONTES DE ANDRES BALVANERA A AV. IGNACIO ZARAGOZA." (Inversión Directa/municipal)</p> <p>2016-0253/9 "RECONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD CON PAVIMENTO DE CANTERA ROSA LABRADA DE AV. EZEQUIEL MONTES DE AV. UNIVERSIDAD A ANDRÉS BALVANERA, MUNICIPIO DE QUERÉTARO." (Inversión Directa/municipal)</p>	Monto fiscalizado:	<p>2016-0252/9 \$21,905,453.39 (IVA incluido)</p> <p>2016-0253/9 \$21,739,991.11 (IVA incluido)</p>
		Monto de la irregularidad:	N/A

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
<p>INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA</p> <p>No se contó con investigaciones, asesorías, consultorías o estudios indispensables para la integración de los Expedientes Técnicos por parte del Secretario de Movilidad (1), Director de Operaciones (2) y Jefe de Departamento de Calles Completas (3) perteneciente a la Dirección Proyectos Estratégicos.</p>	<p>PREVENTIVA</p> <p>Se recomienda realizar las acciones preventivas y de control necesarias con la finalidad de documentar e integrar los Expedientes Técnicos de las obras planeadas, programadas y presupuestadas por la Dependencia Fiscalizada; las investigaciones, asesorías, consultorías y/o estudios que sirven de fundamento técnico en la elaboración de los proyectos y sus respectivos catálogos de conceptos y especificaciones de construcción.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

Hoja N°	Página 8 de 13
Número de Auditoría	AMF/ESPECIAL-1/17
Ente fiscalizado	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Ejercicio Presupuestal	PERIODO 01/01/17 AL 31/08/17
Tipo de Informe	INFORME DE RESULTADOS
Fecha de notificación	05 DE OCTUBRE DE 2017

CAUSA	CORRECTIVA
Se detectó que no se cuentan con evidencia documental que dé certeza respecto al respaldo técnico de las especificaciones contenidas en los catálogos de conceptos y presupuestos base que sirvieron de fundamento para la contratación, entregados el 19 de diciembre de 2016, al Departamento de Programación de Obra de la Secretaría de Obras Públicas Municipales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar evidencia documental de las investigaciones, asesorías, consultorías y/o estudios que sirvieron de base para la elaboración de los proyectos y sus respectivos catálogos de conceptos, e integrarlos a los Expedientes Técnicos correspondientes. 2. Dar seguimiento en la ejecución de los trabajos, para que estos se realicen de acuerdo al proyecto y especificaciones originalmente planeadas, programadas y presupuestadas.
EFECTO	RESOLUTIVO
Se contrató dos Obras Públicas sin contar con la certeza respecto a que las especificaciones contenidas en catálogos de conceptos y proyectos arquitectónicos sean las suficientes y necesarias para la correcta operación y funcionamiento de la obra una vez ejecutada.	De la respuesta al Informe Detallado por parte de la Dependencia Auditada, entregada mediante oficio SEMOV/ST/311/2017 de fecha 07 de septiembre 2017; se determina NO SOLVENTAR la presente observación, ya que como la propia Fiscalizada refiere, el numeral 6.1.10 de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro, enlista la documentación que debe integrar el expediente técnico: "...los estudios, proyectos, planos arquitectónicos, especificaciones generales y particulares de construcción que contengan los alcances de los trabajos, validación del proyecto, factibilidad del proyecto, programas de ejecución, catálogo de conceptos o partidas, monto estimado, presupuesto, localización, estudios y toda aquella documentación necesaria para las obras...", especificando que además de la documentación enlistada se podrá incluir documentación adicional necesaria, no sustituyendo la enlistada como se pretende interpretar, sino de manera adicional, se informa además de la obligatoriedad en el cumplimiento a la normatividad referida en la observación en comento, misma que es de acceso público y cuyo conocimiento es obligación y responsabilidad de todo servidor público en uso de funciones, no siendo congruente el suponer que la Secretaría de Obras Públicas Municipales debió
FUNDAMENTO LEGAL	
Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 a 3); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 a 3); 41 fracciones I, II, XXII y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 a 3); 15 fracción VIII Y 17 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 a 3); numerales 6.1.1 (1 a 3) y 6.1.10 (2 y 3) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; Objetivo Funcional y a las funciones sexta, última y penúltima del numeral 6.1.1 (2) y a las funciones tercera y quinta del numeral 6.1.2.3 (3) del Manual de Organización de la Secretaría de Movilidad.	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

Hoja N°	Página 9 de 13
Número de Auditoría	AMF/ESPECIAL-1/17
Ente fiscalizado	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Ejercicio Presupuestal	PERIODO 01/01/17 AL 31/08/17
Tipo de Informe	INFORME DE RESULTADOS
Fecha de notificación	05 DE OCTUBRE DE 2017

requerir su cumplimiento.

Es preciso señalar que los planes y programas indicados por la Dependencia Fiscalizada no eximen del cumplimiento a la normatividad aplicable a cada acción emprendida para alcanzar las metas planteadas en cada uno de ellos.

Finalmente se solicita dar seguimiento puntual a la Circular de fecha 08 de Septiembre de 2017, anexa a su respuesta, en atención a la recomendación preventiva realizada por esta Auditoría de Fiscalización.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

Hoja N°	Página 10 de 13
Número de Auditoría	AMF/ESPECIAL-1/17
Ente fiscalizado	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Ejercicio Presupuestal	PERIODO 01/01/17 AL 31/08/17
Tipo de Informe	INFORME DE RESULTADOS
Fecha de notificación	05 DE OCTUBRE DE 2017

N° de Observación:	02-01	Monto fiscalizable:	\$120'122,057.12
Programa, obra o acción:	<p>2016-0254/9 "RECONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD CON CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN PROL. BOULEVARD BERNARDO QUINTANA DE CAMINO A SAN PEDRO MÁRTIR AL KM 1+460 CUERPO ORIENTE, MUNICIPIO DE QUERÉTARO." (Inversión Directa/municipal)</p> <p>2016-0255/9 "RECONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD CON CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN PROL. BOULEVARD BERNARDO QUINTANA (AV. DEL SOL) DE CAMINO A SAN PEDRO MÁRTIR AL KM 1+750 CUERPO PONIENTE, MUNICIPIO DE QUERÉTARO". (Inversión Directa/municipal)</p>	Monto fiscalizado:	<p>2016-0254/9 \$19,095,010.42 (IVA incluido)</p> <p>2016-0255/9 \$19,190,764.29 (IVA incluido)</p>
		Monto de la irregularidad:	N/A

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
<p>INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA</p> <p>Incumplimiento del Convenio de Coordinación en Materia de Obra Pública del 06 de noviembre del 2016, por parte del Secretario de Movilidad (1) y Director de Operaciones (2).</p>	<p>PREVENTIVA</p> <p>Se recomienda a la Dependencia Fiscalizada que integre un expediente unitario que contenga estudios, proyectos que incluyan detalladamente todos los trabajos a realizarse y que cuente con estudios de factibilidad necesarios, además de la validación de la Dependencia Normativa que corresponda; todo lo anterior, previo a la adjudicación, contratación y ejecución de los trabajos.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

Hoja N°	Página 11 de 13
Número de Auditoría	AMF/ESPECIAL-1/17
Ente fiscalizado	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Ejercicio Presupuestal	PERIODO 01/01/17 AL 31/08/17
Tipo de Informe	INFORME DE RESULTADOS
Fecha de notificación	05 DE OCTUBRE DE 2017

CAUSA	CORRECTIVA
<p>Los expedientes técnicos elaborados en diciembre del 2016, no presentan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio de factibilidad técnica y social del lugar de los trabajos. 2. Proyecto ejecutivo completo. 3. Autorización de los trabajos ante las entidades normativas. <p>Lo cual derivó en modificaciones durante la ejecución de los trabajos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar al expediente técnico el proyecto ejecutivo completo de la obra, así como las modificaciones en el proyecto debidamente autorizadas, que pudieren afectar el presupuesto y programación de las obras. 2. Mostrar evidencia documental del seguimiento de la ejecución de los trabajos, para que, de ser el caso, realice las gestiones necesarias de ampliación de suficiencia presupuestal ante la Secretaría de Finanzas, esto de acuerdo a las obligaciones adquiridas en el Convenio de Coordinación en Materia de Obra Pública.
EFEECTO	RESOLUTIVO
<ol style="list-style-type: none"> 1. No se realizaron los estudios de factibilidad técnica y social donde se detectara, previo al inicio de los trabajos, la necesidad de trabajos especiales de drenaje pluvial. 2. La Secretaría de Obras Públicas del Municipio, licitó y contrató obra pública en base a proyectos realizados por la Secretaría de Movilidad, con deficiencias tales que derivaron en modificaciones en la ejecución de los trabajos, y que pueden causar un incremento en el monto contratado. 3. Al no haberse presentado ante la Comisión Estatal de Aguas (CEA) el proyecto de drenaje pluvial que se está realizando, se corre el riesgo de que estos trabajos no sean recibidos por esta unidad operadora. 	<p>De la respuesta al Informe Detallado por parte de la Dependencia Auditada, entregada mediante oficio SEMOV/ST/311/2017 de fecha 07 de septiembre 2017; se determina NO SOLVENTAR, en virtud de que se presentó mediante "ANEXO 1" y "ANEXO 2", parte de la documentación solicitada en el punto 1 de la recomendación correctiva, ésta aún no ha sido integrada al expediente técnico. En lo que respecta al punto 2, se presentó en el "ANEXO 3", copia simple de correos electrónicos donde el supervisor informa sobre los avances de la obra; sin embargo, se recomienda que se establezcan mecanismos formales en los cuales la Secretaría de Movilidad tenga mayor control en el seguimiento de la ejecución de los trabajos.</p>
FUNDAMENTO LEGAL	
<p>Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 y 2); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 y 2); 41 fracciones I, II, XXII y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos</p>	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

Hoja N°	Página 12 de 13
Número de Auditoría	AMF/ESPECIAL-1/17
Ente fiscalizado	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Ejercicio Presupuestal	PERIODO 01/01/17 AL 31/08/17
Tipo de Informe	INFORME DE RESULTADOS
Fecha de notificación	05 DE OCTUBRE DE 2017

del Estado de Querétaro (1 y 2); 14 fracciones III, VI; 15 fracciones I, VII, VIII, IX y X; 19 párrafo segundo de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (2); 5. Políticas, numerales 5.1, 5.3, 6.1.2 y 6.1.10 de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro (2); Objetivo Funcional y viñetas 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 del numeral 6.1.1 del Manual de Organización de la Secretaría de Movilidad (1 y 2).

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

Hoja N°	Página 13 de 13
Número de Auditoría	AMF/ESPECIAL-1/17
Ente fiscalizado	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Ejercicio Presupuestal	PERIODO 01/01/17 AL 31/08/17
Tipo de Informe	INFORME DE RESULTADOS
Fecha de notificación	05 DE OCTUBRE DE 2017

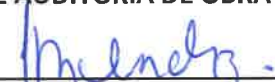
POR LA AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO



LIC. ÓSCAR RANGEL GONZÁLEZ
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO



ARQ. ERICKA ROMERO VEGA
DIRECTORA DE AUDITORIA DE OBRA PÚBLICA



ARQ. PERLA IRENE SÁNCHEZ CHÁVEZ
COORDINADORA DE AUDITORÍAS INTERNAS



ARQ. LUZ TERESA VIDAL CHÁVEZ
AUDITOR



ARQ. IRANÍ TERESA REQUENA ONTIVEROS
AUDITOR



ARQ. GUILLERMO HERNÁNDEZ VARGAS
AUDITOR